

# MÁSTER UNIVERSITARIO EN VIOLENCIA CRIMINAL

## REGLAMENTO DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER

*Aprobado por la Junta de Centro de la Facultad de Derecho el 30 de septiembre de 2021*

### Preámbulo

Las especificidades propias del Máster Universitario en Violencia Criminal hacen preciso ordenar el proceso de asignación, elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster (TFM) atendiendo a sus peculiaridades, con el fin de facilitar un desarrollo óptimo de dicho proceso en cada curso académico.

Si bien el carácter interdisciplinar de este Máster hace que en él intervengan docentes de varios Departamentos de la Universidad de Cádiz, la metodología empleada en la impartición del título, que es de naturaleza estrictamente criminológica, provoca la presencia mayoritaria en las actividades docentes del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, cuyo profesorado tiene asignado más del 80 por ciento de la docencia presencial prevista.

A la vista de lo anterior, se ha estimado conveniente adaptar el proceso de designación de tutores de TFM a las particularidades del Máster, otorgando un mayor protagonismo en la determinación de las líneas temáticas propuestas a principios de cada curso académico a las dos Áreas de conocimiento con mayor presencia en el Máster (Derecho Penal y Derecho Procesal); pero permitiendo de forma simultánea, y conforme a lo previsto en el artículo 6.3.b) de este Reglamento, que cualquier profesor doctor que participe en la docencia del título pueda dirigir, previa conformidad con el estudiante interesado y la preceptiva autorización de la Comisión de TFM, un trabajo de su especialidad sobre materias relacionadas con el Máster que resulte acorde con las expectativas de formación académica y profesional de dicho alumno.

De forma paralela, se pretende agilizar y flexibilizar el proceso de designación de las Comisiones evaluadoras con el fin de adecuar en la medida de lo posible su composición a los perfiles de los trabajos presentados, permitiendo que cualquier profesor doctor que imparta docencia en el Máster pueda ser en principio designado como miembro de una Comisión evaluadora, salvo que al inicio del curso académico el Departamento respectivo comunique a la Comisión Académica del Máster los motivos por los que uno o varios docentes deban ser excluidos de dicha actividad.

### Artículo 1. Ámbito de aplicación

El presente Reglamento es de aplicación al Trabajo Fin de Máster (TFM) contemplado en la memoria del título oficial de “Máster Universitario en Violencia Criminal: Características, Prevención y Tratamiento de la Violencia” que se imparte por la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz, y ha sido elaborado conforme a lo previsto en dicha memoria y en el

Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz.

## **Artículo 2. Naturaleza y características del TFM**

1. El objetivo general del TFM es procurar el desarrollo de la capacidad investigadora del estudiante a través de la elaboración tutelada de un trabajo sobre un tema específico relacionado con las características, prevención y tratamiento de la violencia criminal, todo ello de acuerdo con las competencias y los resultados de aprendizaje asociados a la asignatura que se especifican en la memoria del título (véase el *Anexo I* al presente Reglamento).
2. El TFM consistirá en la realización individual o en grupo, bajo tutela académica, de un estudio o dictamen sobre una cuestión teórica o la resolución de un caso práctico relacionados con una o varias de las materias objeto del plan de estudios.
3. La temática a desarrollar en el TFM y la modalidad de elaboración se concretará atendiendo en la medida de lo posible al perfil de los estudiantes matriculados y a las líneas de investigación de los docentes tutores.

## **Artículo 3. Órganos responsables del proceso de asignación y defensa**

1. La persona que ostente la Coordinación del Máster Universitario en Violencia Criminal gestionará el proceso de elaboración y presentación de los TFM con apoyo del personal de administración y servicios asignado a tal efecto, lo que incluye elevar a la Comisión de TFM las propuestas de asignación de temas y tutores, designación de las Comisiones evaluadoras y calendario de actuaciones.
2. La Comisión Académica del Máster Universitario en Violencia Criminal, a la que se unirá la persona que ostente el Decanato o en quien delegue, asume las competencias que en el Reglamento Marco de la Universidad de Cádiz se le atribuyen a la Comisión de TFM, correspondiéndole en esta materia las siguientes funciones:
  - a) Aprobar las instrucciones adicionales que sean necesarias para la elaboración de los TFM.
  - b) Aprobar el calendario del proceso de elaboración, presentación y defensa de los TFM.
  - c) Asignar temas y tutores a los estudiantes.
  - d) Designar a las Comisiones Evaluadoras.
  - e) Resolver las reclamaciones, conflictos o dudas que puedan suscitarse en relación con los procedimientos regulados en el presente Reglamento.

## **Artículo 4. Tutorización de TFM**

1. Solo podrá asignarse la tutorización de TFM a docentes participantes en el Máster que posean el grado de doctor.
2. Son funciones de los tutores docentes:
  - a) Redactar el caso o supuesto práctico a resolver, o bien concretar las cuestiones que deberán ser objeto de investigación en el estudio o dictamen, atendiendo a la modalidad de elaboración del TFM.

- b) Supervisar el proceso de elaboración del TFM y asesorar al estudiante durante dicho proceso, con el fin de facilitar la adquisición de competencias y la obtención de resultados de aprendizaje previstos.
- f) Emitir el informe de evaluación preliminar del TFM, en los términos establecidos en el presente Reglamento.

#### **Artículo 5. Comisiones evaluadoras**

1. Podrán formar parte de las Comisiones evaluadoras de TFM todos los profesores con grado de doctor que pertenezcan a un área con docencia en el Máster. Cada Comisión evaluadora estará formada por tres titulares y tres suplentes. No podrán formar parte de las Comisiones Evaluadoras los profesores que hayan sido tutores de los trabajos objeto de evaluación. En caso de que una Comisión Evaluadora deba enjuiciar el trabajo presentado por un estudiante y tutorizado por un miembro titular de la misma, éste deberá ser sustituido en la sesión por su suplente.

2. Al inicio del curso académico se solicitará a los Departamentos, a través de sus representantes en la Comisión de TFM, que expresen su conformidad para que su profesorado pueda participar en las Comisiones evaluadoras que se constituyan o, en caso contrario, manifiesten qué docentes y por qué motivos han de ser considerados no elegibles a tales efectos.

3. La composición de las diferentes Comisiones Evaluadoras se realizará atendiendo en la medida de lo posible a la especialización de los docentes en la materia que sea objeto de los trabajos a evaluar en cada convocatoria.

4. La organización de las Comisiones evaluadoras de TFM se realizará conforme a los siguientes criterios:

- a) En caso de que se deposite un número elevado de trabajos, podrán preverse varias Comisiones Evaluadoras, con el fin de excluir de la correspondiente Comisión a aquellos docentes que hayan tutorizado uno o varios de los trabajos que deban ser evaluados.
- b) Ostentarán la Presidencia de las distintas Comisiones los miembros de mayor categoría y antigüedad de la terna. Asimismo, actuarán como Secretarios los de menor categoría y antigüedad.
- c) La convocatoria oficial del acto de defensa, que será publicada en la web del Máster, incluirá la composición definitiva de la respectiva Comisión evaluadora, así como el sistema elegido (presencial o por video conferencia) para celebrar dicho acto.

#### **Artículo 6. Asignación de los trabajos y designación de las Comisiones evaluadoras**

1. El procedimiento para la asignación de los trabajos comenzará una vez finalizados los plazos ordinarios y extraordinarios de matrícula en el Máster, con el fin de concretar el número máximo de trabajos que podrán ser defendidos en el correspondiente curso académico.

2. Una vez culminado el proceso de matrícula, desde la Coordinación del Máster se requerirá a aquellas Áreas de conocimiento cuya presencialidad es igual o superior al 5% del total de créditos docentes impartidos por personal de la Universidad de Cádiz en el Máster (*Anexo II*), para que remitan un número de temas propuestos acorde con el número de matriculados y su porcentaje de presencialidad, especificando la modalidad de cada uno de ellos y su título, así como los profesores que asumirán en cada caso la función de tutores docentes.

3. Recibidas las propuestas anteriores, se publicará la oferta en la web del Máster y se abrirá un plazo de al menos quince días para que cada estudiante, a través del email institucional del Máster:

- a) Manifieste sus preferencias por orden, entre los temas propuestos por las Áreas de conocimiento, remitiendo la correspondiente solicitud (*Anexo III*); o bien
- b) Proponga a la Comisión de TFM, mediante la cumplimentación del documento contenido en el *Anexo IV*, un nuevo tema en alguna de las dos modalidades posibles, siempre que cuente con el informe favorable y la conformidad de un profesor doctor que imparta docencia en el Máster, quien actuará como tutor del trabajo si la Comisión acepta la propuesta.

4. La asignación provisional de los trabajos se publicará en la página web del Máster, abriéndose un plazo de una semana para la presentación de reclamaciones, y será realizada por la Coordinación del Máster, atendiendo a los siguientes criterios en el caso de que un mismo tema sea elegido por más de un estudiante:

- a) Haber sido alumno colaborador o becario de colaboración bajo la dirección del tutor del trabajo.
- b) Orientación académica y/o profesional relacionada con el tema del trabajo.
- c) Nota media del expediente académico.

5. Finalizada la fase anterior, la Comisión de TFM se reunirá para adoptar las siguientes decisiones, que serán publicadas en la web del Máster:

- a) Realizar la asignación definitiva de temas y tutores, tras resolver en su caso las reclamaciones que se hayan presentado contra la asignación provisional.
- b) Aprobar el calendario definitivo del proceso de elaboración, depósito y defensa de los trabajos.
- c) Realizar la designación de miembros titulares y suplentes de las Comisiones evaluadoras, que se mantendrá en todas las convocatorias ordinarias y extraordinarias del mismo curso académico, salvo que fuera necesaria la sustitución de algún miembro por causas debidamente justificadas.

6. Una vez finalizado el plazo de depósito en cada convocatoria, y atendiendo a las materias objeto de estudio en los trabajos depositados, la Coordinación del Máster elaborará la propuesta de composición definitiva de las Comisiones evaluadoras, lo que comunicará a los docentes afectados quienes, en su caso, podrán solicitar su exclusión alegando motivo justificado.

## **Artículo 7. Elaboración de los trabajos**

1. Tras la publicación de la asignación definitiva de los trabajos, los estudiantes deberán ponerse en contacto con sus tutores, a fin de iniciar la elaboración de los mismos atendiendo

a las indicaciones realizadas. A tales efectos, deberá llevarse a cabo al menos una sesión de tutoría, presencial u online, entre el estudiante y su tutor.

2. La elaboración de los trabajos por los estudiantes deberá ajustarse a los plazos establecidos en el calendario aprobado a tal efecto, seguir las pautas descritas en el *Anexo V* y las indicaciones del tutor, así como las instrucciones que en su caso pueda haber dictado al respecto la Comisión de TFM, que serán publicadas en la página web del Máster.

3. Para un adecuado desarrollo de la función de tutorización, los estudiantes deberán tener un texto avanzado del trabajo al menos un mes antes de la fecha de inicio del plazo previsto para el depósito. En todo caso, deberán entregar al tutor el trabajo definitivo con al menos una semana de antelación a dicha fecha.

### **Artículo 8. Presentación de los trabajos y propuesta de evaluación**

1. Una vez recibido el trabajo definitivo y dentro del plazo conferido a tal efecto, los tutores emitirán un informe con la correspondiente propuesta de evaluación (*Anexo VI*), y lo remitirán al estudiante con la suficiente antelación para que pueda presentar su solicitud de defensa en plazo.

2. Para la evaluación del trabajo, los tutores deberán atenerse a los criterios establecidos en el *Anexo VII* al presente Reglamento, con el fin de valorar a través del trabajo escrito el nivel de competencias y resultados de aprendizaje obtenidos por el estudiante.

3. El estudiante podrá solicitar la defensa del trabajo remitiendo al email institucional del Máster la versión definitiva del trabajo (en formato PDF), el modelo de solicitud debidamente cumplimentado (*Anexo VIII*) y el informe con la propuesta de evaluación suscrito por su tutor. La Coordinación del Máster podrá especificar además la obligación de remitir el trabajo a través de las herramientas del Campus virtual.

### **Artículo 9. Defensa de los Trabajos Fin de Máster**

1. Las Comisiones Evaluadoras, en el plazo establecido al efecto en el calendario aprobado por la Comisión de TFM, deberán remitir a la Coordinación del Máster la convocatoria de defensa de los trabajos, fijando día, lugar, hora y orden de la exposición de los estudiantes asignados a dicha Comisión, conforme al modelo establecido en el *Anexo IX*. La convocatoria se publicará en la página web del Máster.

2. Constituida la Comisión Evaluadora, la defensa se realizará en el orden indicado en la convocatoria. La exposición y defensa de los trabajos será pública y podrá grabarse en el soporte que permitan los medios técnicos de la Facultad de Derecho, de acuerdo con lo previsto en el art. 3.3 del Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la UCA.

3. La defensa comenzará cuando quien ostente la Presidencia de la Comisión Evaluadora otorgue la palabra al estudiante para que realice su exposición en un tiempo no inferior a 10 minutos ni superior a 20. Finalizada la exposición oral, intervendrá cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora, a fin de que realicen los comentarios, preguntas y/o aclaraciones que estimen oportunas. Tras las intervenciones anteriores, se otorgará de nuevo la palabra al estudiante para aclarar, contestar o comentar las sugerencias y comentarios realizados por los miembros de la Comisión.

### **Artículo 10. Evaluación y calificación final de los Trabajos Fin de Máster**

1. Finalizado el acto de presentación y defensa de todos los trabajos convocados en la sesión de la Comisión Evaluadora, ésta deliberará a puerta cerrada a fin de consensuar la calificación final de cada trabajo.

2. La calificación final de cada trabajo, que se documentará en un acta final de evaluación utilizando el modelo establecido en el *Anexo X*, será competencia exclusiva de la Comisión Evaluadora, y se compondrá del siguiente modo:

- a) La evaluación del trabajo escrito, cuya calificación integrará el 70% de la nota final, y que se corresponderá con la propuesta del tutor docente, salvo que motivadamente la Comisión Evaluadora estime procedente una calificación distinta.
- b) La exposición y defensa ante la Comisión Evaluadora, que integrará el 30% de la calificación final y será evaluada atendiendo a los criterios establecidos en el *Anexo XI*.

3. La calificación final, que deberá ajustarse a la ponderación establecida en el apartado anterior, se otorgará en función de una escala numérica del 0 al 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa, en los siguientes términos:

- 0-4,9: Suspenso
- 5,0-6,9: Aprobado
- 7,0-8,9: Notable
- 9,0-10: Sobresaliente

4. La Comisión Evaluadora deberá incluir en el acta de evaluación la motivación de la calificación final en los siguientes casos:

- a) Si detectara plagio en un trabajo, supuesto en el que la calificación automática será la de Suspenso – 0, aunque el trabajo escrito haya recibido una calificación superior del tutor.
- b) Si estimara procedente modificar la propuesta de evaluación realizada por el tutor del trabajo.
- c) Si estimara procedente otorgar al estudiante una calificación final de Suspenso.

5. Las calificaciones finales obtenidas por los estudiantes que hayan concurrido a la exposición y defensa ante la Comisión Evaluadora podrán ser objeto de comunicación pública a los mismos al finalizar la sesión. La revisión de las calificaciones a los estudiantes que la soliciten podrá realizarse inmediatamente después de finalizar el acto de defensa o en un momento posterior determinado por la Comisión.

6. La Comisión Evaluadora podrá proponer el otorgamiento de la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios trabajos de entre los que se hayan obtenido la calificación cualitativa de “Sobresaliente”. En caso de que el número de matrículas de honor sea superior al permitido en atención a la normativa aplicable, se otorgará dicha calificación a los alumnos seleccionados atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en la calificación final del trabajo.
- b) Por sorteo, en el caso de que el criterio anterior no permita la selección de los beneficiarios definitivos de la máxima calificación.

7. Quien ostente la Secretaría de la Comisión Evaluadora deberá dar curso administrativo a la documentación resultante del acto de defensa de los trabajos y su correspondiente evaluación, en los términos que establezca la Comisión de TFM y la normativa de la Universidad de Cádiz.

### **Artículo 11. Reclamaciones**

1. Los estudiantes podrán interponer reclamación por la calificación otorgada remitiendo en el plazo conferido a tal efecto el modelo establecido en el *Anexo XII*, en el que deberán precisar con claridad el motivo de su reclamación.
2. La competencia para resolver la reclamación se atribuye a la Comisión de TFM, debiendo en su caso abstenerse de la resolución el tutor y/o los miembros de la Comisión que hayan participado en la evaluación del trabajo.
3. Para la resolución de la reclamación, la Comisión de TFM podrá requerir al tutor un informe adicional sobre el contenido, y deberá requerir a la Comisión Evaluadora un informe sobre la valoración realizada al trabajo.
4. Contra la resolución de la reclamación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz.

### **Disposición adicional**

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este Reglamento deberá entenderse realizada en género gramatical neutro, incluyendo tanto a mujeres como a hombres.

**Anexo I**

<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>						
<b>ECTS:</b>	6	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Nº Ects por semestre	1º	2º	3º	4º
				6		
<b>COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN:</b>						
<b>C. Básicas</b>		<b>C. Generales</b>	<b>C. Específicas</b>	<b>C. Transversales</b>		
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10		CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8	CE18	CT1, CT2, CT3, CT4		
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</b> Diseñar, elaborar y defender públicamente un estudio o dictamen sobre una cuestión teórica específica o un caso práctico sobre la violencia criminal.						
<b>CONTENIDOS:</b> El Trabajo Fin de Máster consistirá en la realización (individual o en grupo) bajo tutela de un estudio o dictamen sobre una cuestión teórica o un caso práctico, relacionados con una o varias de las materias objeto del plan de estudios.						
<b>ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SUS CRÉDITOS ECTS:</b>	<b>Id de la Actividad Formativa</b>	<b>Nº de horas</b>	<b>Presencialidad (%)</b>			
	5	10	80			
	7	140	0			
<b>METODOLOGÍAS DOCENTES:</b> id. 8: Tutorización del TFM						
<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:</b>						
<b>Denominación Sistema Evaluación</b>		<b>Ponderación Mínima</b>	<b>Ponderación Máxima</b>			
Elaboración, exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Máster		100%	100%			

**Anexo II**

**Porcentajes de presencialidad de Áreas de conocimiento\***

DEPARTAMENTO	ÁREAS	CRÉDITOS	PORCENTAJES
Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Derecho Penal	31,25	75,75%
	Derecho Procesal	2,5	6,06%

*\*Se reflejan solo aquellas Áreas de conocimiento que cumplen con el porcentaje de presencialidad previsto en el artículo 6.2 del presente Reglamento*



**Anexo III**

**SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE TEMA Y TUTOR PARA TFM**

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_

¿Ha sido alumno colaborador o becario de colaboración del tutor de algún trabajo?: En caso afirmativo, especifique el nombre de dicho tutor: \_\_\_\_\_

¿Su orientación académica o profesional está relacionada con el tema de algún trabajo? En caso afirmativo, especifique dichas relaciones: \_\_\_\_\_

¿Cuál es la nota media de su expediente académico? Grado: \_\_\_\_\_ Máster: \_\_\_\_\_

LISTADO DE TEMAS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

ORD.	TEMA	TUTOR/A
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		
10º		

Fecha de presentación de la solicitud: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del estudiante:

Fd.: \_\_\_\_\_

**Anexo IV**

**PROPUESTA DE NUEVO TEMA PARA TFM**

El/La estudiante del Máster Universitario en Violencia Criminal,

D./D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Propone el siguiente tema para su Trabajo Fin de Máster (especificar si se opta por la modalidad de estudio teórico o caso práctico):

---

---

---

**INFORME FAVORABLE Y CONFORMIDAD DEL TUTOR**

Prof. Dr./Dra.: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

Área de conocimiento: \_\_\_\_\_

Emite su informe favorable al tema y modalidad de Trabajo Fin de Máster propuesto, comprometiéndose a tutorizarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 6.3 del Reglamento de TFM del Máster Universitario en Violencia Criminal.

Fd.: El/la Profesor/a,

Fd.: El/la Estudiante

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

## Anexo V

### PAUTAS PARA ELABORAR EL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

**1. Contenido y características del TFM:** El trabajo a desarrollar deberá ser proporcional a los 6 créditos ECTS que le asigna el plan de estudios y, por tanto, la cantidad de horas de dedicación del estudiante para llevarlo a cabo se ajustará a dicho número de créditos (150 horas).

**2. Estructura:** La estructura del TFM se ajustará a las indicaciones dadas al respecto por quien lo tutorice, en coherencia con la naturaleza del trabajo a desarrollar. Dicha estructura deberá incluir como mínimo:

- a) *Portada*, con expresión del Máster en el que se presenta, el título del TFM, y los siguientes datos:
  - Nombre y apellidos de su autor o autores, teléfonos de contacto y direcciones de correo electrónico.
  - Nombre y apellidos del docente que ha tutorizado el trabajo.
- b) *Índice de contenidos*, que deberá estar paginado.
- c) *Resumen* de unas 120 palabras en castellano e inglés, así como entre tres y cinco palabras clave en los mismos idiomas.
- d) *Objetivos y metodología*, especificando en su caso qué parte o partes del TFM han sido elaboradas por cada estudiante.
- e) *Desarrollo del TFM*, que se ajustará a la modalidad del trabajo y a las indicaciones dadas al respecto por el tutor.
- f) *Conclusiones*.
- g) *Bibliografía*, incluyendo exclusivamente las referencias bibliográficas de obras citadas en el texto, y siguiendo normas de estilo homogéneas para citar (Harvard, APA, etc.).
- h) *Anexos* (en su caso).

**3. Formato:** El TFM se redactará en castellano, y la versión definitiva enviada junto con la solicitud de defensa deberá enviarse en formato *.pdf*, sin perjuicio de su remisión al tutor en formato *.doc* para que pueda realizar las correspondientes correcciones y revisiones.

El tipo de letra empleado será Arial, de 12 puntos para todo el texto salvo notas a pie de página, cuyo tamaño será de 10 puntos, e interlineado de espacio y medio. Se podrán incluir gráficas y tablas, cuando las características del trabajo las requieran.

**3. Extensión:** La extensión del trabajo será de entre 30 y 50 páginas, incluyendo notas a pie de página, bibliografía y anexos en su caso. Si el TFM fuera colectivo, cada estudiante deberá redactar como mínimo 25 páginas. En su propuesta de evaluación, el tutor podrá justificar una extensión mayor del TFM presentado si por sus características específicas hubiera sido precisa.



## Anexo VII

### **CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN LA PROPUESTA DE EVALUACIÓN A REALIZAR POR EL TUTOR DOCENTE**

#### **1. Responsabilidad en la elaboración del Trabajo Fin de Máster (0-1 puntos):**

- Asistencia a las tutorías y aprovechamiento para el desarrollo del proceso.
- Seguimiento de las indicaciones del tutor en la elaboración del TFM.
- Grado de compromiso del estudiante.
- Cumplimiento del plan de trabajo fijado.

#### **2. Contenido del Trabajo Fin de Máster (0-5 puntos):**

- Grado de cumplimiento de los requisitos formales y estructurales fijados.
- Recopilación, selección, manejo e inserción de las fuentes utilizadas.
- Calidad de la redacción y presentación.
- Adecuación y calidad de las soluciones propuestas a las cuestiones planteadas.

#### **3. Conocimientos y competencias adquiridas (0-1 puntos):**

- Valoración de otros aspectos relacionados con el nivel de adquisición de las competencias y de los resultados de aprendizaje propios del TFM.

**Anexo VIII**

**SOLICITUD DE EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE  
MÁSTER**

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

Nombre del tutor del TFM: \_\_\_\_\_

Tema del TFM: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Puntuación propuesta por el tutor para el trabajo escrito: \_\_\_\_\_

El/la estudiante cuyos datos personales constan en el encabezado de este escrito, SOLICITA:

Que su Trabajo Fin de Máster sea admitido para su exposición y defensa ante la Comisión Evaluadora que corresponda. A tal efecto, se acompaña al presente escrito los siguientes documentos:

- Versión definitiva del trabajo en formato PDF.
- Informe con propuesta de evaluación del tutor.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Firma del estudiante,

Fd.: \_\_\_\_\_



**Anexo X****ACTA FINAL DE EVALUACIÓN****COMISIÓN EVALUADORA N.º:****PRESIDENTE/A:****VOCAL:****SECRETARIO/A:**

Vista la defensa del TFM titulado \_\_\_\_\_,  
presentado por D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_,  
y vista la propuesta de calificación del tutor D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
para el trabajo escrito con \_\_\_\_\_ puntos;  
la Comisión Evaluadora otorga al trabajo escrito \_\_\_\_\_ puntos y a la exposición y defensa de  
dicho trabajo \_\_\_\_\_ puntos, siendo la calificación final obtenida<sup>1</sup>: \_\_\_\_\_

La Comisión propone se le conceda Matrícula de Honor<sup>2</sup>:            SÍ            NO

**MOTIVACIÓN DE LA CALIFICACIÓN** (*preceptiva en los supuestos del artículo 10.4 del Reglamento<sup>3</sup>*)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Fd.:

Presidente/a

Secretario/a

Vocal

<sup>1</sup> Incluir calificación cualitativa (Suspenso-Sobresaliente) y numérica con un decimal (0-10).

<sup>2</sup> Señalar lo que proceda.

<sup>3</sup> Podrá acompañarse al acta cuanta documentación o informes estimen procedentes uno o varios miembros de la Comisión Evaluadora.

**Anexo XI**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL  
TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**1. Aspectos formales (0-1 punto):**

- Adecuación al tiempo establecido
- Corrección en la expresión oral
- Precisión y claridad de las ideas expresadas
- Fluidez, claridad y adecuación del lenguaje empleado

**2. Contenido de la exposición oral (0-1 punto):**

- Organización y estructuración de la exposición.
- Relevancia de la información seleccionada para la exposición
- Capacidad de síntesis en la presentación de ideas, conceptos y contenidos
- Coherencia de los argumentos expuestos.

**3. Respuestas a las cuestiones planteadas por la Comisión (0-1 punto):**

- Concreción, precisión y claridad en las respuestas.
- Justificación y congruencia de las respuestas.

**Anexo XII**

**RECLAMACIÓN POR LA CALIFICACIÓN DE TFM**

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

Nombre del tutor del TFM: \_\_\_\_\_

Tema del TFM: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El/la estudiante cuyos datos personales constan en el encabezado de este escrito, SOLICITA:  
La revisión de la calificación final obtenida tras la exposición y defensa de su Trabajo Fin de Máster,  
basando dicha solicitud en los siguientes motivos<sup>4</sup>:

**MOTIVACIÓN DE LA RECLAMACIÓN:** \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Firma del estudiante,

Fd.: \_\_\_\_\_

<sup>4</sup> Podrá acompañarse a esta solicitud escrito de alegaciones complementarias y demás documentación que se estime pertinente.